



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060355/2012 por el cual el Profesor Adjunto de la Asignatura "LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL", Ing. Héctor E. MARTÍNEZ, pone en conocimiento situación relacionada al comportamiento del alumno Juan Manuel LERDA en el transcurso del examen parcial de la mencionada materia; y

CONSIDERANDO:

Que en relación al comportamiento puesto en conocimiento, el Docente manifiesta que el día Lunes 12 de Noviembre de 2012 en el transcurso del examen parcial de "LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL", que se estaba desarrollando, el alumno LERDA Juan Manuel (Matrícula: 199804887-2), fue sorprendido con apuntes reducidos (machetes), entre sus piernas;

Que tales apuntes eran referidos al tema que formaba parte del cuestionario que se les había solicitado y que formaba parte del examen;

Que a fs. 01 a 05 se adjunta cuestionario del parcial y elemento documental que obra de prueba del hecho que pone en conocimiento el Prof. Ing. Héctor E. MARTÍNEZ, quien además solicita se apliquen las sanciones que correspondan;

Que a fs. 23 el Área Personal informa que el Sr. Juan Manuel LERDA, revista además en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) PAÑOL del Departamento ELECTRÓNICA y ELECTROTECNIA;

Lo informado por el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 24;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ed >




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012) a los efectos de acreditar la existencia o no del hecho ocurrido y establecer las responsabilidades que correspondan.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 238 - H.C.D - 2013.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	VRE
	
	
	AREA OPERATIVA